

21

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

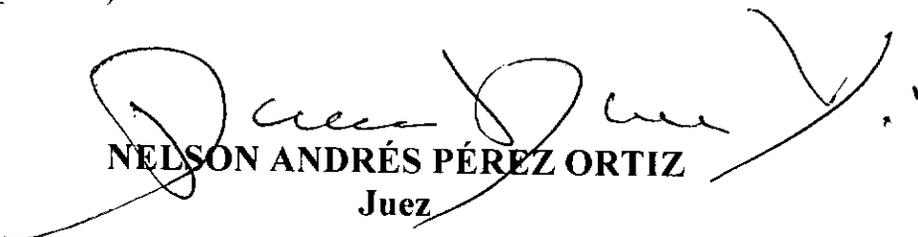
Bogotá, D. C 27 ENE 2023

Proceso N° 28-2021-520.

De conformidad con la solicitud de terminación del proceso novación allegada por la parte demandante (fl. 32), el Despacho dispone:

1. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo promovido por **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.** en contra de **María Lourdes Franco Zambrano**, por novación de las obligaciones.
2. Cancelar las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y poner a disposición los bienes desembargados y/o remanentes, si a ello hubiere lugar. Oficiese.
3. Sin condena en costas a las partes.
4. Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JC



República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 003

Fecha 30 ENE 2023

El Secretario(a).



